

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLIN</b>	
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>5 de 2021</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>LINA MARIA ORTIZ PEREZ</b>
<b>NIT:</b>	<b>43,749,902</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADEMICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE NUESTROS ALUMNOS DE PRIMARIA</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$6,000,000</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>SEIS MILLONES DE PESOS ML</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>90 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>31 de mayo de 2021</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>31 de agosto de 2021</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>SI ( Del 31 de agosto al 31 de octubre de 2021)</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- a. El día 28 de mayo de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 5 de 2021 con LINA MARIA ORTIZ PEREZ NIT 43749902 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADEMICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE NUESTROS ALUMNOS DE PRIMARIA estableciendo como valor del contrato la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MLy como tiempo de ejecución contractual 90 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 5 de 2021
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 5 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$6,000,000</b>
Valor ejecutado	<b>\$5,998,700</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$5,998,700</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 5 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

	<b>MUNICIPIO DE MEDELLIN</b>	
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN</b> Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 5 de 2021 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2021



ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA  
Rector(a)



LINA MARÍA ORTIZ PEREZ  
Contratista CC. 43,749,902